



Gobierno Regional Piura
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0214 -2015/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR

Piura, 10 MAR 2015

VISTO :

El Memorandum N° 051-2015/GRP-440000-440010 de fecha 10 de Marzo del 2015, mediante el cual se dispone el inicio del procedimiento del proceso de selección para convocar a la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de Abril a Junio del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública;

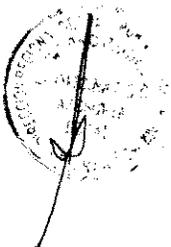
Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se ha aprobado el Reglamento del citado Decreto Legislativo, el cual establece el procedimiento de ingreso al citado régimen especial, a efectos de garantizar la plena transparencia de dicha contratación;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2013/GRP-480000-480300 de fecha 02 de Setiembre del 2013, se aprobó la Directiva Regional N° 017-2013/GRP-480000-480300, denominada "Normas que regulan el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el Pliego 457 Gobierno Regional Piura", la misma que establece que se deberá de conformar un Comité de Evaluación, que tendrá a cargo el Proceso de Selección de los postulantes para la contratación bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, debiendo el titular de la entidad designar al Comité de Evaluación;

Que, con el Informe N° 027-2015/GRP-440000-440010-440013 de fecha 10 de Marzo del 2015, la Oficina de Administración, comunica al Titular de la entidad los requerimientos de personal solicitados por los Órganos de Línea, Oficinas y Unidades Orgánicas de la entidad, los mismos que han sido autorizados para llevar a cabo el Proceso de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el año 2015 1ra Convocatoria, previo requerimiento de la Certificación Presupuestal que garantice el proceso y en consecuencia cumplir con los objetivos y metas programadas por la entidad;

Que, con el Memorando N° 079-2015/GRP-440000-440010-440012 de fecha 10 de Marzo de 2015, la Oficina de Apoyo Técnico y Programación, hace llegar la respectiva Certificación Presupuestal por el monto de Trescientos Un Mil doscientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 301,200.00), que garantizan los recursos presupuestales para llevar a cabo el Proceso de Selección de Contratación Administrativa de Servicios (CAS año 2015), 1ra Convocatoria-periodo Abril, Mayo y Junio de 2015;

Con las visaciones de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Unidad de Personal, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, y Oficina de Apoyo Técnico y Programación;





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0214 -2015/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR

Piura, 10 MAR 2015

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 059-2006-GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, y a las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de Enero del 2015 y Resolución Gerencial General Regional N° 047-2015/Gobierno Regional Piura-GGR de fecha 09 de Febrero del 2015:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Evaluación que se encargara de llevar a cabo el procedimiento de selección para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) año 2015; cuyos nombres se detallan a continuación:

COMITÉ ESPECIAL

- CPC. Socorro María Palacios Sandoval Presidente
- Abog. Eco. José García Moran Miembro
- Bach. D° Oscar Castillo Sojo Miembro
- Un Representante del Área Usuaría Miembro

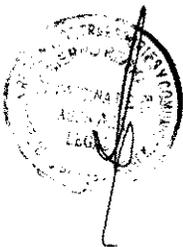
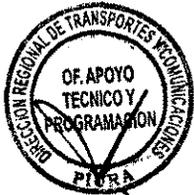
ARTICULO SEGUNDO: El Comité de Evaluación designado deberá iniciar sus funciones conforme a las atribuciones contenidas en el numeral 8.2) de la Directiva Regional N° 017-2013/GRP-480000-480300, denominada "Normas que regulan el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el Pliego 457 Gobierno Regional Piura", aprobada con la Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2013/Gobierno Regional Piura-PR de fecha 02 de Setiembre del 2013.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal **Abog. Franklin More Espinoza**, para que preste la Asesoría y Apoyo Legal en todo el procedimiento de evaluación del Concurso para la Contratación Administrativa que se convoca mediante la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación de la de la presente Resolución Directoral Regional, en el portal WEB de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones www.drtpc.gob.pe.

ARTICULO QUINTO.- Hágase de conocimiento la presente Resolución a los integrantes del Comité de Evaluación, Unidad de Personal, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional